



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011098/2020

VISTO:

La presentación efectuada por la estudiante de esta Facultad, Macarena Richter (Legajo N° 39215421), solicitando licencia estudiantil por razones de enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante de esta Facultad Macarena Richter (Legajo N° 39215421), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2019.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Richter la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Contabilidad IV (206)	30/12/2020
Auditoria (019)	30/12/2020
Sociedades Comerciales (022)	30/10/2021
Política Económica Argentina (290)	30/12/2021
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/12/2021
Derecho Concursal y Cambiario (293)	30/12/2021

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

